Identificador digital

290-2022-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 290-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 034-2022-UNAMAD-VRI de fecha 28 de febrero de 2022 y Resolución 254-2022-UNAMAD-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, Documento virtual de fecha 15 de noviembre de 2022, Oficio 322-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022, Expediente 2112-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con **Resolución 034-2022-UNAMAD-VRI de fecha 28 de febrero de 2022 y Resolución 254-2022-UNAMAD-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022**, el Vicerrectorado de Investigación reconoce y reestructura el Grupo de Investigación denominado **«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía»**;

Que, con **Documento virtual de fecha 15 de noviembre de 2022**, el(la) investigador(a) **M.Sc. Liset Rodríguez Achata**, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación **«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía»**;

Que, con **Oficio 322-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 18 de noviembre de 2022**, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación **«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía»** y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **Expediente 2112-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación

290-2022-UNAMAD-VRI

Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0059 5887 4904 4792

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 290-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital
290-2022-UNAMAD-VRI

«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía» con acrónimo **«BIOPONAM»** y código identificador **2022-GI-027;**

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía»** con acrónimo **«BIOPONAM»** y código identificador **2022-GI-027;**

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **«Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía»** con acrónimo **«BIOPONAM»** y código identificador **2022-GI-027;**

N°	Campo	Tipo de información
	Datos del Grupo de Investigación	
01	Nombre de grupo	**Biopolímeros y Bionanomateriales de la Amazonía**
02	Acrónimo	**BIOPONAM**
03	Código	**2022-GI-027**
04	Documento normativo vigente	**Resolución 445-2021-UNAMAD-CU**
05	Categoría	**A (Grupo de Investigación de Excelencia Internacional)**
06	Puntaje	**98**
07	Línea de investigación	**BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL**
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	10 artículos originales publicados en revistas indizadas
	Datos del Coordinador	
01	Datos personales y cargo	**M.Sc. Liset Rodríguez Achata** / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	934906936
04	Correo electrónico	lrodriguez@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	Sí
07	Nivel	Nivel VI
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2904-8097
09	Scopus ID	56905148500
10	Principales temáticas en desarrollo	- Caracterización de tamices moleculares obtenidos de residuos maderables y no maderables. - Transformación de desechos agroforestales para la producción de polímeros y su caracterización. - Producción de grafeno a partir de desechos forestales amazónicos. - Tratamiento de efluentes de minería con tamices moleculares. - Tratamiento y purificación de agua con tamices moleculares de carbón. - Nanomateriales y polímeros para obtención de bioempaques en aplicaciones alimentarias. - Biocarbon, potenciador del suelo para restauración forestal en áreas degradadas por la minería aurífera en la amazonia.
	Datos de los Investigadores	**Clase / ORCID ID**
01	Júlio César dos Santos DNI: FW522682	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6192-6155
02	Juan Carlos Rodríguez Reyes	Investigador asociado

290-2022-UNAMAD-VRI

Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.
URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0059 5887 4904 4792

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 290-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital
290-2022-UNAMAD-VRI

	DNI: 40070990	https://orcid.org/0000-0003-2271-4613
03	Gabriel Alarcón Aguirre DNI: 27749712	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6192-6155
04	Jorge Santiago Garate Quispe DNI: 45105209	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7494-2274
05	Mishari Rolando García Roca DNI: 10064896	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4055-2718
06	Elías Gutiérrez Paredes DNI: 24706842	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9831-7150
07	Pedro Romel Nascimento Herbay DNI: 46164943	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1686-7410
08	Erica Leonor Romão DNI: FX967309	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3038-4477
09	Reynaldo Ricardo Quispe Infantes DNI: 42000770	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2673-2608
10	Yony Flora Fernández Herrera DNI: 40283351	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0157-2302
11	Adenka Estela Muñoz Ushñahua DNI: 76095052	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7216-0076
12	Gorky Flores Castillo DNI: 74501790	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-5480-1047
13	Álvaro Velásquez Ayma DNI: 41751198	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-7820-4407
14	Julissa Barrios Ccoyori DNI: 75889506	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1519-2079
15	Miguel Ángel Macedo Córdova DNI: 60640339	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0533-5152
	Tesistas / Equipo en formación	**Clase / CTI -VITAE**
01	Almendra Orcosupa Andrade DNI: 73879241	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=231849
02	Juan Gabriel Jiménez Salas DNI: 77216952	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=278454
03	Jans Renny Cáceres Cardicel DNI: 71715305	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=280542

290-2022-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
ALMANZA HUAMAN Luz Marina
FAU 20526917295 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 16:26:43-0500

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.
URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0059 5887 4904 4792

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024